

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A CONDUCTAS DISRUPTIVAS EN EL ESTABLECIMIENTO

Con el propósito de mantener un ambiente adecuado para impartir cada una de las asignaturas y promover una sana convivencia en el establecimiento se ha establecido un protocolo de actuación para ser aplicado en situaciones de conductas disruptivas y que tiene por objetivo resguardar la integridad física y emocional tanto de los estudiantes, como del personal del establecimiento.

Al interior del aula:

1. Se fomentará durante la organización de la clase diversas alternativas de actividades que abarquen los diferentes estilos de aprendizaje a cargo de los docentes de aula.
2. En caso de que un alumno(a) perturbe persistentemente el desarrollo normal de la clase, el profesor le entregará una nueva alternativa de trabajo.
3. Si el alumno (a) continúa significativamente alterando el desarrollo normal de la clase, se derivará a Inspectoría, quienes conversarán con el estudiante y en un tiempo prudente, será enviado nuevamente a la sala de clases. De continuar su conducta, se llamará al apoderado para su retiro.
4. En caso de agredir física o psicológicamente a sus compañeros/as o personal del establecimiento, se enviará a inspectoría, quien evaluará la situación.

- n, aplicando Reglamento Interno según corresponda.
5. Si el alumno(a) pone en riesgo su integridad física, por presentar conductas agresivas (rabieta, gritos, autoagresiones, etc.), se llamará al hogar para que sea retirado del establecimiento.
 6. En caso que el alumno/a persista con sus conductas disruptivas, su jornada escolar podría ser reducida, determinación que será tomada por el Equipo Directivo, con el propósito de velar por los procesos académicos de los otros estudiantes.
 7. Se solicitará informe de especialista actualizado y estados de avance que colabore con el tratamiento del alumno(a), indicando sugerencias al establecimiento y apoderados.
 8. Si durante algún proceso de evaluación en las diferentes asignaturas se viese alterado significativamente por algún alumno (a), este se retirará de la sala y su evaluación se aplicará en otro momento por Coordinación Académica.
 9. El colegio no administrará a los alumnos/as ningún

n tipo de medicamentos con
diagno
sticos de alta complejidad.

10. Será deber del profesor registrar cada
situaci
n ocurrida al interior de su sala de clases e informar al apoderado el mismo
día de los hechos, vía agenda.